

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Enero de 1879.

NUMERO 278

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 27 minutos. Se pone á las 5 53 minutos.—Se pone la Luna á las 8 4 minutos.

VIERNES 24.—San Timoteo, discípulo de San Pablo, obispo y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Nombramiento.—Aviso.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Observaciones meteorológicas.—Escuela de telegrafía.

Revista Interior.

Revista de trabajos públicos.—Partida.

Sección científica é industrial

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Palacio Nacional.—San José, 23 de Enero de 1879.

Ausentándose temporalmente el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria, y encargado de las Secretarías de Guerra y Marina, el Presidente acuerda: que mientras tanto la Secretaría de Gobernacion y ramos anexos sea desempeñada por el Secretario, de Hacienda y Comercio, y la de Guerra y Marina, por el de Obras Públicas.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,

MACHADO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 16.

Palacio Nacional. San José, Enero veinte y dos de mil ochocientos setenta y nueve.

Para el mejor arreglo de la Contabilidad y servicio en el Ferrocarril, con esta fecha se acuerda: 1º—El Bodeguero de cada Estacion deberá únicamente anotar el peso de la carga y comunicarlo al Agente á quien corresponde fijar el precio del flete, segun la Tarifa: 2º—Para poder verificar la rebaja de 1 arroba libre de pago concedida á cada pasajero, es indispensable que esto presente el tickete que justifique el pago de su pasaje: 3º—Ninguna carga deberá ser despachada sin dejar ántes un recibo en que conste el destino, la cantidad, la clase, el peso y el precio cobrado. Ninguna carga deberá ser entregada sin la presentacion de dicho recibo, el cual llevará un número que será pegado sobre los bultos que se transporten: 4º—Cada día por el tren de la mañana, los Agentes deberán dirigir al Contador General un estado que manifieste el movimiento de la carga despachada y recibida la víspera con la anotacion del flete causado: como justificante, acompañarán los recibos entregados al percibir la carga en las Estaciones.

Rubricado de mano del Señor Presidente de la República.

LARA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.—San José, 22 de Enero de 1879.

EL PRESIDENTE

ACUERDA:

Que se pague á la Compañía de las Malas del Pacífico la cantidad que por subvencion se le adeude, y que en lo sucesivo se verifique ese pago con toda regularidad, bajo el preciso concepto de que aquella Compañía regularice su itinerario y lo observe escrupulosamente.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,

MACHADO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 22.—A las 5 p. m. ancló la barca francesa "Emmanuel Auger," procedente del Havre, al mando de

su capitán Lebriuir, 120 días de navegacion, 13 hombres de tripulacion y del porte de 452 toneladas.—Carga 4061 bultos varios.—Consignada á Esquivel y Peña.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 178.

Palacio Nacional.—San José, á 22 de Enero de 1879.

Nómbrense para maestros de telegrafía: En el Liceo Central de niñas de la Capital de Heredia, á Don Jorge Montezuma, con la dotacion de cuarenta pesos mensuales; y en el de la Capital de Cartago, á Don Luis Gerónimo, del propio lugar, con la de treinta.

Rubricado de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

AVISO.

Aunque el nuevo edificio destinado al Colegio de niñas en Alajuela, ha de estar concluido el treinta y uno de este mes, las Directoras á cuyo cargo va á correr, necesitan de diez días para preparar convenientemente el local para la recepcion de las alumnas. En este concepto se suplica á los padres de familia que tengan niñas en la casa que actualmente ocupan dichas Religiosas, se sirvan retirarlas desde el 1º de Febrero próximo, con la mira de enviarlas al nuevo edificio el diez de dicho mes, en que se abre definitivamente el Colegio.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jués 23.

1º—En el juicio contra los Señores Paulino Sánchez y herederos de Manuel Sancho, por pesos, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia.

2º—En el ocurso del Señor Juez 1º Civil en 1ª Instancia de esta Provincia, pidiendo se le exonere del pago de unas costas á que fué condenado en el juicio entre los Señores Pedro Nelson, Thomas y Santiago Davidson, por el otorgamiento de una escritura, se acordó un tráigase á los interesados.

3º—La instruccion seguida para averiguar el autor del hurto cometido en casa del Señor Jesus Brénes, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4º—En la instruccion seguida por la tentativa de prostitucion de la joven Engracia Villalobos, se pidió autos.

5º—En la causa contra Jesus Cubero, Maurilio y José María Jiménez, por varios delitos, se anuló lo actuado desde el auto de fs. 53 vuelta.

6º—Lino Campos, procesado por homicidio, fué condenado á un año y mes y medio de arresto: á un mes y dos días de la misma pena, por el uso del arma prohibida con que lo cometió, con las rebajas legales: á perder el arma y á pagar el valor de los reconocimientos médico-legales, daños y perjuicios, quedando así reformada la sentencia de 1ª Instancia.

San José, Enero 23 de 1879.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1º—En el juicio promovido por Don Gordiano Fernández contra Don Policarpo del mismo apellido, sobre amparo de posesion, se revocó el auto apelado absolviendo de la demanda al demandado, sin especial condenacion de costas.

2º—En el juicio ejecutivo promovido por el Banco Anglo-Costaricense contra el Señor Francisco Rojas, se excusó de conocer el Señor Magistrado, Licenciado Don José M. Ugalde, y se mandó oír á las partes sobre la excusa.

3º—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Señor Don Luis Delgado, en el juicio que sigue contra los Señores Don Filadelfo Viquez y Don Ramon Murillo, por cantidad de pesos.

4º—En el escrito presentado por el Licenciado Don José Vargas M., en la mortual de Don Ramon Zumbado, pidiendo se declare rebeldes á los Señores Ulloa, Zamora y Compañía y Don Paulino Ortiz, y desierta la alzada interpuesta por los mismos, se pidió informe á la Secretaría.

5º—En la causa contra Rafael Maroto por abigeato, se mandó dar nuevamente vista al Señor Magistrado Fiscal Especifico.

6º—En la instruccion para averiguar la muerte de Hermenegildo Leon, se proveyó autos.

7º—En la instruccion contra Rafael Villalobos, por rapto, se proveyó autos.

8º—La instruccion para averiguar el delito de contrabando, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

9º—En la instruccion contra Manuel Rodríguez y Félix Arias por heridas, se proveyó autos.

San José, Enero 23 de 1879.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día tres del entrante mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la oficina del Jefe Político de esta Villa, los bienes siguientes: Un terreno como de dos y un cuarto manzanas, de superficie quebrada, cubierto de pastos, situado en el barrio de San Isidro, Distrito cuarto del primer Canton de la Provincia de Heredia, y colindante: Norte, con terreno de Pedro y Manuel Bolaños, quebrada llamada las "Lajas," en medio: Sur, con id. de esta misma testamentaria y de los herederos de la finada Josefa Bolaños: Este, con id. de Julian Chacón y Oeste, con id. de los mismos herederos de la finada Josefa Bolaños. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y dos, folio quinientos sesenta y cinco, finca número diez mil cuatrocientos treinta, Oriental, inscripción número uno, valorado en quinientos

sesenta pesos (\$ 500). Idem un terreno como de dos manzanas, quebrado, cubierto de pastos y montes, sito en el mismo barrio, Distrito y Canton arriba citados, y colindante: Norte, con propiedad de los herederos de la finada Josefa Bolaños, quebrada llamada las "Lajas," de por medio; Sur, terreno de esta misma testamentaria; Este, id. de los mismos herederos de la finada Josefa Bolaños; y Oeste, con id. de Victoriano Brenes, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y dos, folio quinientos sesenta y nueve, finca número diez mil cuatrocientos treinta y dos, Oriental, inscripcion número uno, valorado en cuatrocientos pesos (\$ 400).—Id. un terreno como de una manzana, plano, cubierto de pastos, situado en el barrio de San Miguel, Distrito cuarto de esta Villa de Santo Domingo, Canton tercero de la Provincia de Heredia, y limitado: Norte, con terreno de Damian Campos y herederos del finado Joaquin Zamora, con una entrada privada en medio: Este, con id. de José y Ramon Azofeifa, calle pública en medio: Sur, con id. de Hermenegildo Sanchez; y Oeste, con id. de esta misma testamentaria, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y dos, folio quinientos setenta y uno, finca número diez mil cuatrocientos treinta y tres, Oriental, inscripcion n.º uno, valorado en trescientos pesos (\$ 300). Id. un terreno de cuarenta y cinco varas de manzana, ó sean cuatro mil quinientas varas cuadradas, plano, sembrado de caña de azúcar, situado en el barrio de San Isidro, Distrito cuarto del primer Canton de la Provincia de Heredia, y limitado: Norte, terreno de esta misma testamentaria; Sur, con id. de los herederos de la finada Josefa Bolaños, con una entrada privada en medio: Este, con id. de los mismos herederos de la finada Josefa Bolaños; y Oeste, con id. de Victoriano Brenes, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y dos, folio quinientos sesenta y siete, finca número diez mil cuatrocientos treinta y uno, Oriental, inscripcion número uno, valorado en ciento treinta y cinco pesos (\$ 135).—Estas fincas pertenecen á la mortual de la Señora Juana Rosa Chacon, y se venden á pedimento de partes, para el pago de costas, quinto, deudas y honorario del albacea.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admirará la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. —Santo Domingo, á las diez de la mañana del día trece de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

JUAN GONZÁLEZ.

F. Bonilla.—Juan Mora.

27-

A las doce del lunes veinte y siete de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente.—Un terreno de potrero, como de tres manzanas de superficie inclinada en una parte y plana en la demás, situado en el punto llamado "La Maravilla," barrio de San José de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, con potrero de Don Rafael Barroeta, calle pública en medio: al Sur, calle pública en medio: con potrero de la testamentaria de Doña Santos Alfaro, hoy del Señor General Don Tomas Guardia, y sin mediar calle en una parte, con potrero del Señor Aparicio Porras, hoy de Don Ramon Ortiz; y al Oeste, con terreno de la testamentaria del General Don Florentino Alfaro, hoy del Presbítero Ramon Y Cabezas, calle privada de por medio, y sin mediar calle, con idem del citado Porras que vendió al expresado Ortiz; y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento treinta y cinco, folio cincuenta y cinco, finca número ocho mil setecientos veintitres, "Occidental," inscripcion número uno.—Esta finca está valorada en seiscientos pesos y pertenece á la testamentaria de Doña Ramona Gonzalez de Ocampo; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos á Don Anselmo Gonzalez.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—Enero 21 de 1879.

JQ. FONSECA B.

Domingo Caicedo.—Roberto Soto,

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes que dejó á su fallecimiento el Señor Francisco Chacon y Mora, para que dentro del perentorio término de nueve días, se presenten á deducirlo en la respectiva mortual á que he dado principio.

Juzgado Único de la Villa de Santo Domingo, á las doce del día veintuno de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ F. VILLALOBOS.

Jerónimo Chacon.—Ramon N Brenes.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo

ausente Benito Sanchez y Arguedas, contra quien en la presente causa he dictado auto motivado de prision y declarado haber lugar á formacion de causa por los delitos de herida y uso de arma prohibida, perpetrados en Ramon Montero y Arguedas. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de quince dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos están en el deber de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la Ciudad de Heredia, á la una de la tarde del día veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—M. M. Dávila.—Simon Paniagua.—Juan Sumbado.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.—A las dos de la tarde del día veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

M. M. DÁVILA.

Simon Paniagua.—I. D. Ulloa.

JUAN BAUTISTA VARGAS, Alcalde tercero de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores, á los bienes de la finada Juana Quesada, que fué mayor de edad, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, para que dentro de quince dias se presenten á deducir sus derechos en la mortual respectiva, que he principiado hoy.

Juzgado 3º San José, Enero 23 de 1879.

JUAN BAUTISTA VARGAS.

Gregorio Flores.—Francisco Solano.

Juan Bautista Vargas, Alcalde tercero de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Jesus Solano y Sequeira, que fué mayor de edad, artesano y del vecindario de San Francisco de Guadalupe de esta Ciudad, para que dentro de quince dias se presenten á deducir sus derechos en la mortual respectiva y que he principiado hoy.

Juzgado 3º San José, Enero 21 de 1879.

JUAN BIA. VARGAS.

Franco. Solano M.—G. Flores.

REGIMEN MUNICIPAL.

Municipalidad de Escazú. — Sesion ordinaria celebrada á las cinco de la tarde del día quince de Enero del año de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunida la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, compuesta de los Señores Don Manuel Zúñiga, Presidente; Don Julian Mata, Regidor Fiscal; y Don Nicolas Marin, Regidor, tuvo á bien disponer lo que sigue:

Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º.—Teniendo conocimiento esta Corporacion de que varios poseedores de los terrenos en los Comunes de Copey y Berrocal, no se han presentado solicitando la venta de la parte que poseen, dentro del término que fijó la Municipalidad, SE ACUERDA: señalar nuevamente el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente acuerdo, para que hagan la presentacion correspondiente: pasado dicho término quedarán sin derecho á la gracia concedida á los poseedores y se procederá á la venta de dichos terrenos en hasta pública.

Art. 3º.—Siendo el tiempo apropiado para la reparticion de tierras del Municipio y con el objeto de facilitar la entrega pronta y expedita, SE ACUERDA: nombrar una comision de tierras, para que con arreglo á la ley n.º 39 de 19 de Diciembre de 1848, hagan la reparticion á aquellas personas que soliciten tal gracia, formando la comision para el presente año, los Señores Reyes Araya y Julian Marin, para los terrenos en Escazú y Santa Ana, quienes llevarán un conocimiento de los terrenos que entreguen, especificando el lugar, cantidad y poseedor.—Queda á cargo de los interesados pagar á la Comision el honorario que devenguen por su trabajo.

Art. 4º.—Presentáronse los Señores Tiburcio Hidalgo y Salvador Moraes, ámbos vecinos de Pacaca, solicitando se les dé en los terrenos del vecindario de aquel pueblo, tierra para sembrar granos de primera necesidad; é informando el Señor Jefe Político hallarse dichos Señores en los casos que la ley indica, SE ACUERDA: comisionar al Señor Agente de Policía, Señor Jesus Mena, asociado de los Señores José María Arilla y Florentino Rojas, para que entreguen á dichos Señores de una á dos manzanas de terreno en el punto llamado "Bajos de la Palma," en las orillas de Quebrada Honda.

Art. 5º.—Notando el abuso introducido de que algunos vecinos utilizan las aguas que proveen la poblacion de esta Villa para regar cañaverales y otras labrantías con grave perjuicio de todos los vecinos y aun de los caminos y calles públicas, esta Municipalidad ACUERDA: prohibir terminantemente el uso de dichas aguas para riegas, bajo la pena de cinco pesos de multa por cada vez que infrinjan la presente prohibicion.—Las personas que necesiten agua para sus riegas, podrán obtenerla con permiso del Señor Jefe Político, si este considerase que no se perjudican las pajas de agua establecidas, previo el pago de un derecho á favor de los fondos que será el de cincuenta centavos por cada dia que echen el agua.—Dichas pajas para riega solo podrán tomarse de los rios madres.—Terminó la sesion.

Jefatura Política de Escazú.

Es conforme.

ANTONIO SOSA.

Salomon V. Escalante,
Secretario.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Aunque por orden de esta Gobernacion, de fecha 18 del corriente, se dispuso que desde el 25 del mismo, el mercado público de esta Ciudad, fuese trasladado al edificio destinado al efecto en la antigua "Plaza de la Artillería," por haberlo acordado así la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton; se suspenden los efectos de aquella orden, por disponerlo así un acuerdo de hoy, de la referida Corporacion, atendiendo á algunas razones de conveniencia pública que exigen la revision del asunto.

San José, Enero 20 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

INVITACION.

Los dias 2, 3 y 4 del mes de Febrero entrante, han sido designados por la I. Representacion de este Canton principal, para que tengan lugar las fiestas cívicas que anualmente se celebran en esta Ciudad.

A nombre de la I. Representacion invito á las autoridades y vecinos de las otras Provincias á que concurran á solemnizarlas y darles mayor animacion con su presencia.

JUAN V. GUTIERREZ.

Gobernacion de la Comarca de Limón.—Enero 18 de 1879.

AVISO.—Se convoca licitadores que quieran hacerse cargo de desmontar, despallar, desyerbar y limpiar radicalmente de treinta á treinta y dos manzanas de cien yardas de frente, por cien de fondo, que faltan para completar el plano de esta poblacion.

Las propuestas deberan hacerse á tanto por manzana, en pliego cerrado y sellado, dirigiéndolas á esta Gobernacion, antes de las doce de la mañana del día 18 de Febrero próximo, á cuya hora se abrirán los pliegos, haciéndose la adjudicacion correspondiente, con el que mayores ventajas ofrezca y bajo la debida fianza á satisfaccion de esta Gobernacion.

P. P. PARDO.

2 v-

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Palacio Municipal.—Enero 22 de 1879.

En esta fecha, esta Gobernacion ha nombrado á Don Servio Alvarado, Regidor Suplente de esta Ciudad, en reposicion de Don Indalecio Saborio, á quien por ser legal su excusa, se le admitió su renuncia.

P. ACOSTA.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

AVISO.—Con fecha 15 del corriente, ha sido depositado por la Policía, como perdido, un buey hosco, zorro, de regular tamaño, cachos al tiro, con un fierro semejante al del Señor Ignacio Villalobos, vecino del Canton de Santo Domingo.

La persona que se considere tener dere-

cho al expresado buey, se presentará á deducirlo dentro del término de ley.

Enero 22 de 1879.

RAMON RAMIREZ.

AVISO.

Por comision municipal, esta Gobernacion convoca opositores para la Escuela de varones del barrio de San Nicolas, que se halla vacante; cuya oposicion debe tener lugar dentro del término de treinta dias, como dispone el art.º 53 del Reglamento de Instruccion Primaria.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Enero veinte y uno de mil ochocientos setenta y nueve.

L. ALVARADO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Leon."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de "Cartago."

Heredia.—La del Licenciado Don Fernin Meza.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Jesus Mouge Tréjos.

EDITORIAL.

Observaciones Meteorológicas.

Hoy se publican en cuadros especiales, anexos á este periódico, las observaciones meteorológicas ejecutadas en la oficina ó estacion de esta capital, bajo la direccion del Señor Don F. Maison. Estas observaciones comprenden un período de diez años, á contar desde 1868; y los cuadros á que nos referimos expresan tambien el trabajo comparativo de estas mismas observaciones.

Estos trabajos, aunque importantes y hábilmente ejecutados por el director de ellos, hasta donde lo permiten los medios de que actualmente puede disponer, no proceden, es verdad, de un sistema completo, ni ofrecen grandes y decisivos resultados para la salud pública, comercio, agricultura y navegacion; pero no hay duda que los datos consignados en dichos cuadros, y los que diariamente se procuran, cooperan con ese trabajo científico que con actividad realizan otras naciones, para determinar los fenómenos, conocer sus causas, y fijar las conclusiones que son objeto de la ciencia meteorológica.

La importancia de la meteorología ha venido siendo cada dia más reconocida, y mejor apreciadas sus aplicaciones á la vida práctica, lo que ha hecho aumentar progresivamente el interés que por esta ciencia toman, no diríamos tan sólo sabios y Gobiernos, sino pueblos y naciones.

Este interés y la actividad de este trabajo científico, se revelan ya en condiciones favorables en los Congresos de Leipzig y Viena, 1872 y 1873, en donde se plantearon graves problemas, se discutieron asuntos importantes, y se adoptaron resoluciones que interesan á la ciencia, tanto á lo fundamental de ella, cuanto al método y procedimiento.

Es que no se trata, á este respecto, de meras especulaciones filosóficas, ni de teorías estériles, sino de observaciones científicas de aplicación positiva, de conocimientos útiles que reclaman las necesidades de la agricultura y la navegación, y en general de la vida humana que está sometida directa y constantemente á las influencias físicas del Globo; conocimientos y observaciones que, realizados convenientemente, han salvado millares de vidas en los mares, cosechas enteras en los campos, expediciones valiosas en los ríos é intereses múltiples y cuantiosos en las ciudades.

Es en este concepto que el estudio de la Meteorología ha llegado á adquirir suma importancia en los EE. UU. de América, hasta el grado de poseer ellos el sistema de observaciones meteorológicas mejor y mas completo del mundo, y de haberse popularizado estos conocimientos hasta llegar á apreciarlos convenientemente en las operaciones diarias de la vida.

A este propósito importa hacer notar aquí que este sistema de observaciones regulares y sincrónicas, establecido en todo el territorio de los Estados americanos, mediante una red meteorológica convenientemente extendida y combinada, está dando excelentes resultados para el estudio de la ciencia, como para precisar los pronósticos del tiempo, y para utilidad de los trabajos de la industria en la tierra y en los mares.

Para dar una idea de la importancia y utilidad de estos trabajos, basta referirnos á unos pocos datos.

En la Dirección central meteorológica de Washington, en el período de nueve meses, el movimiento de las comunicaciones telegráficas ha dado un resultado de cinco millones de telegramas, relativos todos á vicisitudes atmosféricas. En esta misma Oficina central se dibujan diariamente, con los datos adquiridos, tres mapas, en los cuales se fijan las líneas isobarométricas, las observaciones registradas en las veinticuatro últimas horas, y los pronósticos del tiempo. Estos mapas van formando tomos completos; habiendo llegado á circular en el período á que nos referimos, algo mas de diez y seis millones de ejemplares. Los diarios de la mañana en New York reproducen cada día hasta 200,000 ejemplares de estos mapas.

En aquel país, dice un notable escritor, el pueblo en masa aplaude y aprecia los resultados de un trabajo que á todos beneficia. Allí este servicio no está consagrado á la ciencia exclusivamente, sino además á las aplicaciones diarias de la vida. Es más práctico que teórico, y gracias á esto es popularísimo en América á los cuatro años de establecido. En New Haven (Connecticut) la oficina telegráfica ha tenido que quedar abierta por la noche por reclamación de los habitantes para el recibo de las *Probabilidades del tiempo*. El editor de un periódico ha declarado que desde que publica las *Probabilidades diarias*, ha triplicado la venta en las aldeas. En Cape-May (Nueva Jersey) no construyen ni emplean ciertos materiales los albañiles, sin consultar las *Probabilidades*

del tiempo. En Nashville (Tennessee) no se embarca por el río ninguna mercancía al descubierto, hasta no cerciorarse de la seguridad del tiempo por las *Probabilidades*. Lo mismo acontece en los ferro-carriles para el empleo de los wagones descubiertos. El corte de yerba, la siega del trigo, la aereación del tabaco, la fabricación de ladrillos, mil operaciones de las industrias fijan sus horas conforme á las indicaciones de las *Probabilidades del tiempo*. Y los marinos y pescadores ¿cuán inmensos beneficios no obtienen de estos anuncios?

El Gobierno con el conocimiento de los progresos de la ciencia de que nos ocupamos, no puede ser indiferente á los trabajos que con empeño y provecho realizan otras naciones.

Tanto ménos, cuanto que la peculiar topografía de Costa-Rica, en el corazón de la América, con sus costas abiertas, bañadas por el Atlántico y el Pacífico, con elevados montes desde donde la observación puede abrazar ámbos océanos, presenta condiciones ventajosas para establecer estaciones meteorológicas en combinaciones apropiadas, desde Limon en la costa atlántica, hasta Puntarenas en la costa pacífica, ofreciendo así un campo vasto y conveniente para útiles trabajos meteorológicos y observaciones sincrónicas, en todos los puntos donde se establecieran estaciones ó vigias, extensivas á la altura barométrica, temperatura, vientos, lluvias, estado de la atmósfera y del mar en las costas de los dos grandes océanos.

Tanto se presta la situación topográfica de Costa-Rica y su sistema orográfico á la mayor importancia y extensión de estas observaciones, que por los trabajos meteorológicos ejecutados hasta hoy sin un sistema completo, ni todos los medios necesarios para mayores resultados, se puede, no obstante, apreciar la diferente influencia de los vientos que vienen del Atlántico y del Pacífico, notándose mayor número de fenómenos atmosféricos, lluvia y tempestades, por ejemplo, bajo la influencia de los vientos que soplan del lado del Pacífico, y el predominio por lo general de estos vientos.

Vemos, en fin, que Costa-Rica figura entre las Naciones que cultivan la ciencia meteorológica, y no sólo no abdicará su posición, sino que procurará mejores títulos, concurriendo por su esfuerzo á estos trabajos científicos.

Escuela de Telegrafía.

El Gobierno, profundamente convencido de la altísima importancia de la educación, potencia creadora de nuevas aptitudes, que vienen á formar nuevos sentidos en el hombre, ha puesto todos los medios para desarrollarla en todas las esferas en que es posible que se desenvuelva, entre nosotros, la actividad de nuestras condiciones de acción, en el sentido de los fines naturales de la humanidad.

Objeto primordial de la educación moderna es espeditar los caminos para que cada cual, sin distinción de sexos, realice su vida con el conveniente empleo de los

medios que la naturaleza pone á su disposición.—Consecuente con este principio, el Gobierno ha establecido escuelas de primera enseñanza hasta en las más pequeñas aldeas de la República, y Liceos, Colegios y otros planteles de segunda y superior enseñanza, en las capitales de Provincia; y si bien sobre este particular se pueden verificar algunas mejoras, para conseguir esto se toman algunas medidas que conduzcan á este fin.

Si bien es cierto que las materias que hasta ahora se han enseñado en los planteles de educación con que contamos, corresponden á las necesidades de un país civilizado, en lo que hace relación á las diversas profesiones á que puede dedicarse un hombre; no es ménos cierto que se hace sentir la necesidad de ampliar el campo en que debe operar, con su labor, la actividad de la mujer, llamada por tantos títulos á desempeñar un papel tan importante como de incalculable trascendencia, en la obra comun humana: ella como el hombre y conjuntamente son los obreros de su propio destino.—La deficiencia que se nota entre nosotros para que la mujer adquiera aptitudes que le permitan ejercer destinos compatibles con la delicadeza de su sexo, vienen á llenarla, en parte, los acuerdos emitidos por el Gobierno, creando escuelas de telegrafía para las mujeres, y nombrando al propio tiempo los profesores que deben desempeñarlas.—Esta medida que realiza un pentamiento de la civilización moderna, es á la vez de suma importancia entre nosotros, que tanto necesitamos de medios de trabajo para concurrir á la obra de la prosperidad nacional.

Para dar una idea del punto á que pueden llegar los servicios de la mujer, una vez que se la ha habilitado para ejercer ciertas funciones en la vida social, no debemos hacer otra cosa sino recordar los nombres de la célebre telegrafista Mdlle. Joullette Dodu y de la inmortal Miss Bradley, la abnegada é incansable misionera de la enseñanza en los Estados del Sur de los EE. UU., cuya obra admirable ha sido la redención moral é intelectual de toda una raza, preparándola para la vida de la civilización.

Habilitemos la mujer y habrémos dado un paso más en el camino del progreso, y habrémos conquistado un hábil colaborador para realizar el gran fin humano.

REVISTA INTERIOR.

Revista de trabajos públicos.

Los trabajos de estudio en la línea de "Torrealba" se ejecutan actualmente con alguna lentitud, porque en aquella montaña llueve casi constantemente en esta temporada. Los ingenieros dan parte al Ministerio de Obras Públicas, de hallarse con los estudios en la milla 14, sin haber encontrado en ese trayecto obstáculo alguno que pueda dificultar la construcción del Ferro-carril por aquella vía.

Pronto llegará al país un Ingeniero encargado para dirigir la colocación de los puentes de Moin y Matina, á cuyo efecto, las obras de mampostería que deben recibir dichos puentes, están para terminarse en estos días.—Los pequeños puentes que se habían colocado provisionalmente, de madera, en todo el trayecto de Limon á Pacuare, han sido repuestos, sustituyéndolos por los correspondientes puentes de hierro. Cada mes llegan al puerto de Limon, de tres á cinco mil durmientes de guayacan, que hasta ahora se han empleado en reposición de los que ántes habia de mala madera. Por consiguiente, colocados todos los puentes pequeños, cambiados los durmientes malos por otros durables, y lastrada como está la línea en mas de treinta millas, sólo resta levantar los dos grandes puentes de que hemos hablado ántes, para que se dé por terminada aquella vía en una extensión de 36 millas, y asegurada su duración, sin necesidad de reformas, por 20 ó 25 años.

Se ha emprendido la composición de la línea telegráfica entre Limon y Siquirres, cambiando los postes de madera que sostenían el alambre, por postes de hierro que se aseguran en durmientes ó bases de guayacan. Con esta reforma se dará estabilidad á la línea, pues que en aquellos terrenos cenagosos no pueden tener larga duración los postes de madera, cualquiera que sea la clase que se emplee.

La actividad y celo de los empleados á cuya dirección están encargados estos distintos trabajos, son una garantía segura y reconocida de que éstos serán ejecutados con la debida perfección, y en el menor tiempo que las mencionadas obras puedan demandar.

En la tarde de ayer salieron para Puntarenas, en uso de licencia temporal, el Honorable Señor Ministro de Gobernación y el Señor General Don Pedro Quiros. El motivo de este viaje por parte del Señor Ministro, es el de descansar por algunos días de sus continuas faenas; y por parte del Señor General Quiros, el de procurar mejoramiento para su salud muy quebrantada. Como sabemos que el vapor Irazú está próximo á salir para las costas de Centro-América, es probable que ellos aprovecharán esta oportunidad, yéndose á bordo de aquel vapor, para hacer un paseo que les será agradable al par que provechoso por razones higiénicas.—Sea que esto suceda ó que permanezcan en Puntarenas, deseamos al Señor Ministro y al Señor General, feliz viaje y pronto regresr.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 23. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
17,75	21,00	18,50	19,08
Viento:			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera.			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro: Término medio 26,271			

SECCION DE AVISOS.

Aviso al Comercio.

La Sociedad mercantil establecida en esta Ciudad, bajo la razón FERNANDEZ & H^o, queda disuelta en esta fecha por haber espirado el término del contrato.—La liquidación es á cargo del socio Belisario.

Belisario Fernandez.—Cefeirino Fernandez.
San José, Enero 23 de 1879.

A precios equitativos se venden las siguientes fincas:—Un terreno de siete manzanas y tres cuartos próximamente, situado en el Barrio de la Concepción, Provincia de Cartago.—Otro como de seis manzanas, sembrado de café y plátano y situado en el mismo Barrio.—Un terreno como de nueve manzanas y tres cuartos, situado en la Carpintera, Barrio de San Rafael de la villa de la Unión.—Un potrero de dos y media manzanas, situado también en la Carpintera.—Un solar situado en el Barrio de San Rafael, como de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo y sembrado de café.—Un terreno de potrero, situado en el Barrio de San Miguel de la villa de Desamparados, como de siete manzanas.—Y un terreno de potrero como de tres cuartos de manzana, situado en el Barrio de San Antonio de la villa de Desamparados, con un tejaz compuesto de horno, dos galerías cada una de seis varas de largo por cinco de ancho, y tres pilas de pisar barro.

La persona que quiera comprar alguna ó algunas de las expresadas fincas, se servirá entenderse con el Dr. Don Antonio Cruz.—San José, Enero 18 de 1879.—M. A. BONILLA HIJO.—3.—v.—2.—D.

COLEGIO DE SEÑORITAS

(Segundo Año de su fundación.)

Este establecimiento abrirá de nuevo sus puertas el día 1º de Febrero próximo, en que terminan los dos meses de vacaciones concedidos á las alumnas.—La Matrícula queda abierta desde hoy, bajo las siguientes

BASES Y CONDICIONES

La educación de una Señorita se completará en cuatro cursos académicos, previa la preparación necesaria para ingresar en ellos.

Las niñas menores de nueve años asistirán á la Enseñanza Elemental Preparatoria; y cuando estuvieren suficientemente instruidas en los primeros rudimentos, ingresarán en el primer curso académico, previo examen.

Las asignaturas se distribuirán de este modo:

Enseñanza Elemental Preparatoria.

Lectura, Escritura, Religión y Aritmética hasta dividir enteros inclusive.

Primer curso.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Moral, Aritmética elemental, Nociones de Geometría, Geografía descriptiva, é idioma Francés.

Segundo curso.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Historia profana de la Edad Antigua, Aritmética superior, Geografía descriptiva y astronómica é idioma Francés.

Tercer curso.

Gramática Castellana, Historia de la Edad Media, Geografía física, Nociones de Física y Química en lecciones orales, Dibujo é idioma Inglés.

Cuarto curso.

Gramática General, Historia de la Edad Moderna, Nociones de Literatura, Historia Natural é Higiene en lecciones orales, Teneduría de Libros, Composición é idioma Inglés.

Todas las niñas se ejercitarán en costuras y bordados, lectura y escritura, mientras permanezcan en el Establecimiento, cualquiera que sea el curso que estudien. No podrá pasarse á otro curso sin haber ganado, por examen, todas y cada una de las asignaturas del precedente.

Las Señoritas que completen su educación, sufrirán un examen especial y público al terminar el 4º curso, bajo la presidencia del Señor Ministro de Instrucción, recibiendo, caso de ser aprobadas, un diploma en que se declare su aptitud para la enseñanza en cualquier Liceo primario ó superior.

El precio de la enseñanza será de cinco pesos, que se abonarán íntegros al fin de cada mes, sea cualquiera el motivo que impida la asistencia al colegio.

La clase de piano es la única que se considera extraordinaria, pagándose por ella el aumento de cuatro pesos veinte y cinco centavos.

San José, Diciembre 25 de 1878.

Calle de la Merced N° 11.

ISABEL LASTRES DE CÉSPEDES
15.—v.—11.—D.

Panteon de los Protestantes.

Se pone en conocimiento de los residentes Protestantes en esta República que estado ya concluido el Panteon nuevo, no se permitirán mas entierros en el Panteon antiguo.

Para cada entierro hay que entenderse con el Ministro Protestante, quien tiene la llave y está debidamente autorizado para cobrar los correspondientes Derechos, de \$ 17—por cada lote y \$ 5—00 para abrir la sepultura. En ningún caso se permitirá que se efectuen entierros sin haber primeramente pagado estos Derechos.

Por el Comité.
CECIL SHARPE,
Seco

3.—v.—3.—D.

NEGROS

Sombreros bonitos y elegantes formas, unos ala dura, otros tirolés. para caballeros y jóvenes.

Sombreros pita finos, idem corrientes. Recibidos hoy.

Se venderán "al contado."—Plaza principal, frente Norte, Sombrerería, Ropa hecha en la tienda del suscrito.—San José, Diciembre 28 de 1878.—FRANCISCO B. CABELLO.—6.—v.—6.—D.

Al Publico.—Para mayor comodidad de mis parroquianos tendré abierto desde el Sábado 18 del corriente mes, en la esquina Sureste del "Mercado de San José," otra tienda de sombreros, calzado, ropa hecha y otras especialidades. Como para acreditar mi establecimiento el principal objeto es dar muy barato, éste será el que me guíe, ofreciendo una gran rebaja en los precios y un surtido completo de sombreros de todas clases, y otro igual de calzado para Señoras, caballeros y niños.

Suplico á mis favorecedores hagan una visita al nuevo establecimiento de M. A. COSTA.

San José, Enero 15 de 1879.

NOTA.—En la misma sombrerería se lavan sombreros de pita á noventa centavos cada uno.

3.—v.—3.—D.

AVISO.—Vendo mi casa situada en la calle de la Urca. Tiene todas las buenas condiciones para servir de habitación á una familia por numerosa que sea.—Para precio y demas, entenderse conmigo ADOLFO BONILLA.—6.—v.—6.—D.

AVISO.—El 24 del corriente mes, á las doce del día, se venderá en pública subasta por el Señor Juez 2º Civil de esta Provincia, una casa que se encuentra al Este del edificio "Instituto Nacional" y que pertenece á los miembros de la extinguida Sociedad de Beneficencia, titulada "Union Fraternal." Las personas que pretenden hacer postura y quieran verla, pueden dirigirse á Guillermo Holtz ó al que suscribe.—San José, Enero 17 de 1879.—MANUEL F. QUIROS.—4.—v.—4.—D.

Gratificación de 25 pesos.

En la función de Circo que tuvo lugar en la noche del Domingo 19 del corriente, perdí un reloj con su respectiva cadena de la cual pendía un muñeco en traje de marinero: todas estas prendas son de oro. El reloj está marcado en la tapa con el escudo de armas de la Nación y es de la clase Perpetuel. La persona que me presente dichos objetos ó me indique quién los haya encontrado, recibirá una gratificación de \$ 25.

San José, Enero 20 de 1879.

P. GAGINI.

6.—v.—2.—D.

Se alquila un potrero de engordar, de ciento veinte manzanas, en "Taras" de Cartago; el que lo necesite hállese con MANUEL J. CARRANZA.—10.—v.—2.—D.

Servicio de Correos de la República en el corriente mes.

Exterior.	VIAS.	Salidas.		Llegadas.
		FECHAS.	HORAS.	FECHAS.
EUROPA	Panamá	13 y 25	" "	2, 12 y 29
E.E. U. DE AMÉRICA	"	" "	" "	" " "
AMÉRICA DEL SUR	"	" "	" "	" " "
ANTILLAS	"	" "	" "	" " "
LOS ANTERIORES	Limon	11	" "	" " "
CALIFORNIA	Puntarenas	28	" "	3
MÉJICO	"	" "	" "	"
GUATEMALA	"	" "	" "	"
SALVADOR	"	" "	" "	"
E.E. DE CENTRO AMÉRICA	"	10 y 30	" "	27
NICARAGUA	Liberia	16, 23 y 3	" "	17, 25 y 31

Interior.	DIAS.	Salidas.		Llegadas.	
		HORAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
		a. m.	p. m.	a. m.	p. m.
LIBERIA Y BAGACES	Lunes y Jueves	2	2	Lunes y Jueves.	10
NICOYA Y SANTA CRUZ	Sábado	2	2	Martes	10
PUNTARENAS Y ESPARZA	Lunes á Viernes	2	2	Lunes á Viernes	10
SAN MATEO Y DESMONTE	Sábado	2	2	Sábado	8½
ATÉNAS Y SAN RAMON	Días festivos	2	2	Días festivos	11
GRECIA	Diariamente	2	2	Cada 2 días	6
ALAJUELA Y HEREDIA	Lunes á Viernes	6½	2	Lunes á Viernes	10
UNION	Sábado	2	2	Sábado	8½
CARTAGO	Días festivos	7½	2	Días festivos	11
LIMON	Miércoles	2	2	Jueves	10
TERRABA Y BORUCA	El 12	8	2	El 10	12
BARRIOS DE SAN JOSÉ	Lunes y Jueves	10½	2	Lunes y Jueves	10
PURISCAL Y car.	Miércoles	6½	2	Miércoles	11

Banco Nacional de Costa-Rica.

No habiendo podido darse cuenta de los trabajos de la Directiva en la última sesión de la Asamblea, ni procederse á la elección de nueva Directiva, por no haber concurrido sino los accionistas Directores, convócase de nuevo á Asamblea General para el veinte y seis del corriente, á las doce del día, en el local del mismo establecimiento.

RAFAEL BARROETA,

Presidente.

San José, Enero 19 de 1879.

8.—v.—3.—D.

AVISO.

El tren de San José á Cartago que se habia anunciado para el Sábado 25 despues de la función del CIRCO CHIARINI, no ha podido ser arreglado por motivos de mejor servicio público.

En consecuencia el aviso publicado ayer queda sin efecto.

FERRO-CARRIL DE C. R.

Nuevo Itinerario.

El que se habia anunciado, con trenes directos entre Cartago, Heredia y Alajuela los dias de feria en cada Provincia, respectivamente, se suspende por ahora, por motivos de mejor servicio público.

JOHN J. DE JONGH.

San José, 20 de Enero de 1879.

INTERESANTE.

En el grande y muy conocido depósito de ataúdes de Enrique Roig, plaza de la Merced, encontrarán un gran surtido de este artículo, desde el mas barato hasta el valor mas alto, los encharcados y con cink por dentro. En dicho depósito se acaba de construir un Catafalco, interin llegan dos de Europa que ya se han pedido. Se ha preparado un juego de sillas enlutadas y gallonadas con elegancia, sencillez y buen gusto; ademas se ha construido un porta-ataúdes que se ofrece, junto con el catafalco, alquilar y mandar á las Provincias. El Señor Roig, se compromete á hacer todas las diligencias del entierro, incluso el coche, Bóveda ó Nicho; y si alguno lo desea, adelantará los fondos y dará plazo en el caso de que se lo pidan los interesados, así como precios al que se presente á solicitarlos, haciendo una gran rebaja al que compre el Ataúd en el establecimiento y si es pobre se le pondrá un catafalco, por el ínfimo precio de dos pesos.—NOTA: las personas que necesiten ocupar dicha empresa, pueden ocurrir á Don José Feo, al mayordomo de Catedral, Don Ramon Porras, al de la Merced Don Pedro Arias, por convenio con dichos Señores ó al que suscribe que es el propietario y responsable.—E. ROIG.—15.—v.—8.—D.

Caja de Ahorros de Alajuela

Escriturada y aprobada por el Supremo Gobierno.

Consejo de Administración para el año de 1879.

Don Eustaquio Perez, Presidente.

" M. A. Robles, Vocal.

" Miguel Lopez, "

" Hilario Ruiz, "

Lic. Don Leon Fernandez, Administrador.

Dividendo último 25½ 0/10.

6.—v.—6.—D.

A los hacendados y comerciantes.

El infrascrito abrirá una oficina para la clasificación y despacho de café en los bajos de la casa del Señor Don Luis D. Saenz, calle del Comercio; y ofrece el mayor esmero y puntualidad en las comisiones que se le confien.—San José, Diciembre 4 de 1878.—J. B. MATA HIJO.—26.—v.—15.—D.

AVISO.—Acabo de recibir por el último vapor un surtido de sombreros elegantes para Señoras.—A. H. L. MADURO.—3.—v.—3.—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.